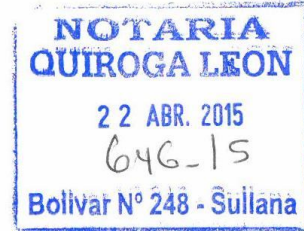


**CARTA NOTARIAL**

**CARTA N° 198-2015-GC/CMAC-S**

Sullana, 23 de abril del 2015.

SEÑOR  
ANDRES VERA CORDOVA  
DIRECTOR DEL DIARIO EL REGIONAL DE PIURA  
Calle Juan Jose Farfán 326 - Sullana



**ASUNTO: PEDIDO DE RECTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN**

Señor Director del Diario digital El Regional de Piura:

Mediante la presente carta, que se cursa por conducto notarial, nos dirigimos a usted para manifestarle que el día de hoy 22/04/2015 hemos verificado que la noticia con el titular "OROPEZA Y SU CLIENTE CAJA MUNICIPAL DE SULLANA" Ha sido REPLICADA en la Web El gato encerrado.net en la siguiente dirección:

<http://www.gatoencerrado.net/store/noticias/90/90771/detalle.htm>



DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Tal y como le hemos hecho saber a usted en la anterior carta notarial cursada a ustedes, la información es **INEXACTA, CONTIENE FALSEDADES Y PRESENTA UNA INFORMACION IRRESPONSABLE Y MALINTENCIONADA.**

En ese sentido, y en vista de que tanto la imagen de la CMAC Sullana, a la cual representamos, como el honor de nuestros representantes Lic. Sammy Wilfredo Calle Rentería y Econ. Luis Alfredo León Castro, vienen siendo agraviados por expresiones **FALSAS, TENDENCIOSAS** y por tanto carentes de **VERACIDAD**, mellando la buena reputación, expresamos nuestro absoluto rechazo a la forma como vienen replicando la noticia, como se puede apreciar en la web antes citada, razón por la cual en ejercicio de nuestro **DERECHO CONSTITUCIONAL DE RECTIFICACIÓN, SOLICITAMOS QUE SE RETRACTE Y ELIMINE DICHA PUBLICACIÓN, DEBIENDO PUBLICARSE Y DIFUNDIRSE EN LA MISMA FORMA GRATUITA, INMEDIATA Y PROPORCIONAL LA PRESENTE CARTA NOTARIAL.**



10:26 p.m.

Oficina Principal  
Plaza de Armas 138 - Sullana  
Telefax 073-284400  
www.cajasullana.pe

Por lo expuesto, de conformidad con lo señalado en el artículo 2, inciso 7, de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 26775, modificada por Ley N° 26847, es deber de usted difundir la rectificación correspondiente de forma digital dentro de los plazos indicados en el artículo 3 de la citada norma.

Asimismo, sírvase usted informar quien (es) es (son) los responsables de que la nota periodística publicada por ustedes se haya extendido a otra web, perjudicando tanto a nuestra representada como a sus Gerentes.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

  
JAVIER FERNANDEZ RUMICHE  
GERENTE CENTRAL(e)

  
ROSSANA JIMENEZ CHINGA  
GERENTE CENTRAL(e)

Se adjunta copia de la publicación.

c.c.: Presidente de Directorio/OIC  
GAA/Asesoría Legal  
Archivo

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA